

08-10-2008

COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

Escasos avances para una correcta aplicación del ALF

Desde **CCOO** te informamos de los temas tratados en la Comisión de Seguimiento celebrada ayer martes 7 de octubre.

✓ **RECLAMACIONES DE INCENTIVOS.- CCOO denuncia el retraso injustificado y se procederá a su regularización**

Por parte de **CCOO** se denunció el retraso existente en la resolución de reclamaciones de incentivos, incluso de aquellas cuyos criterios fueron ya aceptados por la Caja en la reunión del mes de Junio.

Por parte de la Caja se garantizó el abono de aquellas reclamaciones pendientes, presentadas por **CCOO** relativas a Gestores de Banca Personal y Pymes, sustituciones, corrección de errores, analistas de riesgos, subdirectores y analistas de Oficinas Principales.

Para la resolución de las reclamaciones por sustituciones que no tengan nombramiento expreso, RR.HH recabará la confirmación del desempeño a las Direcciones Territoriales, procediendo posteriormente a su abono.

En lo negativo, la empresa se negó a aceptar el reconocimiento, a estos efectos, de otros desempeños como las responsables de las Unidades Básicas de Salud e Interventores de Oficinas Principal, ante lo que manifestamos nuestra total disconformidad.

Igualmente exigimos la necesidad de negociar los criterios de distribución de incentivos de seguros correspondientes al presente año, dado lo avanzado del ejercicio y para evitar situaciones como la producida en el año anterior.

✓ **RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS PRESTADOS.- Tímidos avances**

La Caja inicialmente presentó una propuesta basada en estas premisas:

- Cierre del colectivo afectado y de los periodos a reconocer
- Reconocimiento de la antigüedad sólo a efectos de cambios de nivel y computo de trienios, excluyendo los efectos relativos a Previsión Social Complementaria por razones económicas
- Fecha de efecto un año desde la entrada en vigor del ALF

CCOO mostró su disconformidad al respecto, solicitando un redactado que permita atender en el futuro posteriores reclamaciones y la incorporación de los efectos que dicho reconocimiento tengan en materia de Previsión Social, al tiempo que hemos solicitado tanto los cálculos globales como individuales. Por otro lado hemos solicitado que los efectos económicos se apliquen desde la fecha en de la Fusión jurídica.

Asimismo informamos que hemos detectado numerosas discrepancias entre los datos de los periodos que maneja la Caja y los que nos han hecho llegar los/as afectados/as. Dado que la Caja atribuye estas discrepancias a periodos no debidamente acreditados, **CCOO** ha solicitado que sean revisados.

Ante nuestra negativa a aceptar la exclusión de los efectos relativos a Previsión Social, la Caja planteó el compromiso de hacernos llegar junto a los criterios para el cálculo de trienios, una nueva redacción del acuerdo que permita:

- **Incluir los efectos de Previsión Social mediante el establecimiento de una fórmula que permita diferir su impacto económico en el próximo ejercicio económico.**
- **La inclusión de una cláusula de revisión a futuro para atender posteriores reclamaciones de periodos de desempeño.**

CCOO evaluará y dará respuesta a esta propuesta desde la premisa de la defensa de la totalidad de los intereses del colectivo afectado y de la premura que debe otorgarse a resolver un tema pendiente de negociación desde hace casi dos años.

✓ EQUIPOS DE ROTACIÓN.- A la espera de una propuesta que defina su futuro

La Caja plantea no estar en condiciones de definir el equipo de rotación hasta que no esté terminado el proyecto Optimist, y propone una modificación en las condiciones económicas que resultarán de aplicación al equipo que se defina de futuro.

La propuesta inicial que nos avanza la Caja sería la de establecer un plus por pertenencia al equipo de rotación (que estiman aproximadamente en 150 € mensuales), abono de Kilómetros desde la localidad donde esté ubicada la Dirección de Zona a la que estén asignados hasta la localidad donde realice la sustitución, y el abono de gastos contra factura, por lo que se suprimirían las dietas y medias dietas.

Asimismo los componentes de estos equipos participarán del abono de incentivos proporcionalmente al tiempo y puesto al que den cobertura (direcciones y subdirecciones, etc) a partir de un periodo mínimo de duración.

Bajo la premisa de la voluntariedad del empleado/a, la adscripción y revocación a dichos equipos serían potestativas de la Entidad.

CC.OO. en su intervención destacó que no es aceptable condicionar el establecimiento de los equipos de rotación al proyecto Optimist y que la propuesta presentada es claramente insuficiente, tanto en el importe del plus dada la disponibilidad del trabajador/a como en la eliminación de dietas.

Asimismo hemos solicitado que se regularice la situación del equipo de rotación en Sevilla, donde sólo se les destina a oficinas de la capital y no de la provincia, donde la labor de cubrir sustituciones se encomienda frecuentemente a eventuales a los que no se compensa por ningún concepto.

La Caja nos facilitará la propuesta por escrito debidamente formalizada para que procedamos a su estudio.

Por último, **CCOO** exige el cumplimiento del ALF, es decir, no sólo la obligación de mantener las condiciones del equipo de rotación actualmente existente sino de hacerlas extensivas a quienes están realizando estas funciones en el presente y a quienes las realicen a futuro.

✓ **EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO.-** La Caja plantea un modelo **falta de objetividad y garantías para el evaluado/a y por tanto totalmente inaceptable para CCOO**

La Caja ha presentado una propuesta de modelo para la evaluación del desempeño que CCOO ha considerado **del todo punto inaceptable** ya que con su aplicación se pretende modificar una parte sustancial del ALF introduciendo elementos subjetivos en los procesos de selección, formación, promoción etc.

A nuestro criterio debe plantearse una experiencia piloto para dar cumplimiento al capítulo de incentivos y en función del resultado obtenido, estudiar la posible extensión de futuro de la evaluación a otros ámbitos.

Asimismo consideramos que frente a la propuesta que nos presenta la Caja, debe establecerse un **mecanismos de garantía y reclamación de la plantilla** a través de una Comisión Interpretativa, con la participación de la representación laboral, así como que la evaluación no se produzca únicamente en sentido ascendente de superior a subordinado.

✓ **JUBILACIONES PARCIALES.-** En respuesta a la petición de **CCOO, la Caja se compromete a remitir escrito garantizando la vigencia de los Acuerdos hasta el 31 de diciembre de 2009**

La Caja confirma en la Comisión de Seguimiento su intención de mantener en vigor los **acuerdos existentes hasta el 31-12-2009**, y se compromete a remitir el escrito de garantía solicitado por CCOO

A solicitud expresa de CCOO se trataron los siguientes temas

✓ **CLASIFICACIÓN DE SERVICIOS CENTRALES.-** Una nueva excusa **para retrasar el cumplimiento del Acuerdo**

En este punto, que fue incorporado en el orden del día a petición de **CCOO** reiteramos la necesidad de **retomar esta negociación para cumplir el plazo del 31 de diciembre de 2008, establecidos en el ALF**. Para ello, entendemos se está en condiciones de acometer la primera fase de la negociación con la designación de la consultoría que debe realizar el estudio previo, y demandamos un calendario de negociación y la voluntad de su cumplimiento.

RR.HH manifiesta que no se abordará la Clasificación de SS.CC en tanto no quede redefinido el modelo de SS.CC. mediante la aplicación y culminación del proyecto Optimist.

CCOO manifestó un total rechazo a este planteamiento ya que la Clasificación de SSCC debe ser previa a dicha optimización y que no se trata de un tema facultativo sino de dar cumplimiento a lo establecido en el ALF.

En respuesta, la Caja anunció que no está en condiciones de cumplir los plazos del ALF en esta materia, respuesta que para **CCOO** resulta absolutamente inaceptable, por lo que realizaremos las acciones pertinentes para dar cumplimiento a un compromiso que afecta a un importante colectivo de trabajadores/as de nuestra Entidad.

✓ **BOLSA DE SUBDIRECCIÓN.- En respuesta al planteamiento de CCOO, la Caja presentará una propuesta de convocatoria**

Igualmente al anterior, este punto del orden del día fue incorporado a petición expresa de **CCOO**.

Dado que **el ALF establece el compromiso de realizar en el primer trimestre de 2009 una convocatoria** para la cobertura de vacantes y plazas de nueva creación de subdirector/a y que dicho proceso está definido en el ALF, consideramos que debe abordarse ya la definición de la convocatoria con objeto de cumplir los plazos establecidos, en cumplimiento de la negociación prevista en el ALF para este tema.

La Caja nos manifiesta que está elaborando una propuesta y que nos la remitirá próximamente.

En resumen, pese a los fímidos avances en algunas cuestiones y al compromiso que la Caja ha realizado respecto de la elaboración de propuestas, consideramos como escasos los avances efectuados para la correcta aplicación del ALF a fin de dar cumplimiento a los derechos de la plantilla.

De cuanto acontezca te seguiremos informando.



Comprometidos contigo